

HONORABLE ASAMBLEA

Con fundamento en lo dispuesto en las fracciones II y XVI del artículo 47 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política nos permitimos presentar a esta Soberanía, Propuesta de Acuerdo que contiene la Convocatoria para la Designación de Recipiendario de la Condecoración *Melchor Ocampo*, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES:

Que el Decreto Número 20, aprobado por la Sexagésima Octava Legislatura, en sesión de Pleno de fecha 19 de mayo de 1999, instituyó la Condecoración *Melchor Ocampo* para que sea otorgada cada año por el Congreso del Estado a personas o instituciones que se distingan por haber prestado servicios eminentes a la República Mexicana o al Estado de Michoacán de Ocampo.

Que el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, los miembros del Poder Legislativo y del Supremo Tribunal de Justicia, los ayuntamientos del Estado y las universidades públicas o privadas, podrán hacer llegar al Congreso del Estado, propuestas de personas o instituciones para la Condecoración exponiendo las razones para ello;

Que la Condecoración *Melchor Ocampo* será impuesta por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, en Sesión Solemne del Congreso del Estado, a la que se invitará a los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Que para dar cabal cumplimiento al citado Decreto, y con fundamento en los artículos 47 fracciones II y XVI y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometemos a la consideración del Pleno la siguiente Propuesta de

ACUERDO:

PRIMERO. Se convoca al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a los miembros del Poder Legislativo, a los integrantes del Supremo Tribunal de Justicia, a los ayuntamientos y universidades públicas y privadas en el Estado, a efecto de que hagan llegar al Congreso del Estado, a partir del día lunes 16 y hasta el día viernes 20 de mayo del año 2016, en un horario de 10:00 a 15:00 y de

18:00 a 20:00 horas, a través de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, propuestas de personas o instituciones que se distingan por haber prestado servicios eminentes a la República Mexicana o al Estado de Michoacán de Ocampo, y que puedan ser acreedoras a la Condecoración *Melchor Ocampo*.

SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales correspondientes.

TERCERO. Remítase copia del presente Acuerdo a los miembros del Poder Legislativo, al Titular del Poder Judicial del Estado, a los Ayuntamientos del Estado y Universidades Públicas y Privadas del Estado, para su conocimiento.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en la página web este Congreso del Estado y en los diarios de mayor circulación en el Estado de Michoacán de Ocampo, por tres días consecutivos.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, a los 11 once días del mes de mayo del año 2016 dos mil dieciséis.

**ATENTAMENTE
LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

**DIP. PASCUAL SIGALA PÁEZ
PRESIDENTE**

**DIP. ADRIANA HERNÁNDEZ ÍÑIGUEZ
INTEGRANTE**

**DIP. CARLOS HUMBERTO QUINTANA
MARTÍNEZ
INTEGRANTE**

**DIP. ERNESTO NÚÑEZ AGUILAR
INTEGRANTE**

**DIP. MARY CARMEN BERNAL
MARTÍNEZ
INTEGRANTE**

**DIP. JOSÉ DANIEL MONCADA SÁNCHEZ
INTEGRANTE**

**DIP. RAYMUNDO ARREOLA ORTEGA
INTEGRANTE**